

ALGARROBO, 26 MAR 2018 **DECRETO Nº** 1908 " **VISTOS:** 

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR NATURA, ENERGY SPA.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD** DE ALGARROBO

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.

4. D.A. Nº 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria Nº 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.

5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.

6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.

7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°122 de Fecha 21.02.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

## CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°19156 de fecha 28..02.2018, Emitida por el Departamento de Medio Ambiente, en la cual requiere la adquisición de 1 cámara vigilancia con panel solar y batería para uso del programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Articulo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 163,6% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

## DECRETO:

- Autorícese la Contratación del Proveedor Natura Energy Spa Rut Nº 76.486.207-4, con domicilio en Av. Manuel Antonio Matta 1322, comuna de Santiago, para la adquisición de Cámara de vigilancia para uso programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño.
- La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 574.290.- (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa Pesos ) Impuestos incluidos.
- Menores presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215,22,04.013 " Equipos Menores" correspondiente al Programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño del presupuesto año 2018. III.

NÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PMM/U.C/VMD/mvbp DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Control Interno

- Archivo

(1)

I. MUNICIPALIDAD OF ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA

2 2 MAR 2018 RECEPCIÓN: 2018

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº DEPTO. JUR

IS YANEZ MALDONADO